

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 68 Lunes 18 de marzo de 2024 Sec. V-B. Pág. 14163

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**9651** Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla de otorgamiento de concesión administrativa a Exolum Corporation, Sociedad Anónima (E624).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 21 de Febrero de 2024, una concesión administrativa a Exolum Corporation, Sociedad Anónima, la ocupación temporal de una parcela de unos 5.124 metros cuadrados de superficie, situada en el extremo Suroeste de sus instalaciones, ámbito del Muelle de Batán, zona de servicio del Puerto de Sevilla, en la que se ubican tres tanques de almacenamiento con destino al almacenamiento de productos petrolíferos (E624).

Autorizado: Exolum Corporation, Sociedad Anónima

Plazo: Desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024

Superficie: 5.124 metros cuadrados

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 13.947,71 euros/año, IVA excluido

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario: 13.947,71 euros/año, IVA excluido

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 6 de marzo de 2024.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A240011301-1